

BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

250 ...
 251 ...
 252 ...
 253 ...
 254 ...
 255 ...
 256 ...
 257 ...
 258 ...

Número 11

AÑO XXV

INDICE

	Págs.
Ordenanza del Excmo. Sr. Alto Comisario, disponiendo que el día 25 del actual, termine el plazo para el canje de billetes estampillados de 100, 50 y 25 pesetas	249
Disposiciones de la Administración Jalifiana. —Dahir disponiendo cese del Almotacen de Tetuán, Si Mohamed Ben Mohamed Achaach	249
Dahir nombrando Almotacen de la Ciudad de Tetuán, al Taleb Si Abdeljalak Ben Abdeslam Ziu-Ziu	250
Dahir nombrando al Taleb Abdelkrim Ben el Hach Mohamed Cherti, para el cargo de Amin Mustafadat de Tetuán	250
Dahir disponiendo el cese del Fakih Si Mohamed Ben Abdelkader Ben Musa, en el cargo de Amin Cajero de la Aduana de Larache	251
Dahir relativo a la unidad de Cajas en el Tesoro Majzen y supresión de cajas especiales	251
Decreto Visirial agrupando en un sólo distrito los núcleos urbanos de Tetuán, Río Martín y Rincón de Medik... ..	252
Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Majzen, rústica, sita en el Barrio Nuevo de la Ciudad de Larache, cuyos límites se indican... ..	253
Decreto Visirial creando el arbitrio sobre aparatos de recreo en establecimientos públicos del poblado de Targuist, a favor de la Junta de Servicios Municipales	254
Decreto Visirial nombrando Vocal de la Junta Consultiva de Torres de Alcalá, a D. Jacob Benadiba Benzaquen	255
Decreto Visirial concediendo el empleo de Kaid de 2. ^a de Fuerzas Jalifianas, al Mokaem número 599, Said Ben Mohammed Urriagli	255
Decreto Visirial autorizando el ascenso a Kaid de 1. ^a de Fuerzas Jalifianas, al de 2. ^a , número 83, Sid Hamed Ben Chaib Boryila	256
Decreto Visirial nombrando Mudarris de 2. ^a clase, con carácter interino, para la Escuela Hispano árabe de Villa Nador a Sid Mohammed Ben Hammú Ben el Hach Mohammed	257
Decreto Visirial nombrando Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica en representación del Ministerio de los Bienes Habices, al primer Secretario del mismo, Sid Mohamed Ben Mohamed el Tanyi... ..	257
Decreto Visirial nombrando Catib del Mustafadato de Tetuán a Si Abdelhadi Ben Mohamed Ben Amar	258

Decreto Visirial disponiendo el cese del Amin el Mustafadat de Tetuán, al Taleb Si Abdeljalak Ben Abdese-lam Ziu-Ziu	259
Decreto Visirial disponiendo el cese en el cargo de Nadir del Habus de la kabila de Beni Arós de Si Abdese-lam Ben Mohamed Uld Si Lahsen Uld Sied... ..	259
Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Amar Ben Meftah el Amarti, en el cargo de Jalifa del Kaid de la kabilla de Beni Ammart (Rif)	260
Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Ali Ben Mohammed Ben Abdel-lah Attu, en cargo de Catib del Kaidato de Beni Issef y Beni Skar	260
Decreto Visirial disponiendo el cese de Sid Amar Ben Meftah el Amarti, en el cargo de Chej honorario de la fracción de Ulad Said Ihejef de la kabila de Beni Ammart	260
Decreto Visirial nombrando a Si Mohammed Ben Si Abdiselam Ben Mohammed, para el cargo de Catib del Kaidato de Tagsut (Rif)	261
Decreto Visirial nombrando a Si Hasan Ben Si Ahmed Hasani Aalami, para el cargo de "El Mohafid-Ala-El Maatir-El Kadima" (conservador de obras artísticas en Xauen)	261
Decreto Visirial aprobando los presupuestos de ingresos y gastos de las Juntas de Servicios Municipales y Locales Consultivas de la Zona, para los tres últimos trimestres del año 1937	262
Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los Kaides de Fuerzas Jalifianas que se relacionan	279
Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los Kaides de Fuerzas Jalifianas que se relacionan	281
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Delegación de Asuntos Indígenas.—Enseñanza.—Concurso para proveer, con carácter provisional, plazas en el Magisterio de la Zona	283
Delegación de Fomento.—Servicio de Minas.—Aviso....	283

ANEXO AL NUMERO 11

Administración de Justicia.—Edictos	155
Cédulas de citación	156
" " notificación	158
" " requerimiento	161
Requisitorias	163

TARIFA

Un año de suscripción... .. .	18	pesetas
Número suelto, año corriente	1	—
Número suelto, año atrasado... .. .	1'50	—

ANUNCIOS

Una plana	75	pesetas mensuales (tres inserciones).	
Media plana... .. .	45	—	—
Una plana portadas..	150	—	—
Media plana ídem	75	—	—

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción.	
Media plana	50	—	—
Un cuarto de plana	25	—	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA

ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS**ORDENANZA DEL EXCMO. SEÑOR ALTO COMISARIO RESIDENTE GENERAL DEL ESTADO ESPAÑOL EN MARRUECOS CON FACULTADES DELEGADAS DEL GENERALISIMO JEFE DEL ESTADO**

He resuelto que termine el día veinticinco de este mes el plazo para el canje de billetes estampillados de cien, cincuenta y veinticinco pesetas, por otros de la nueva emisión, que se está efectuando actualmente.

Dado en Tetuán a 15 de abril de 1937.—El Alto Comisario, P. I., JUAN BEIGBEDER.

DISPOSICIONES DICTADAS POR LA ADMINISTRACION JALIFIANA**DAHIR DISPONIENDO EL CESE DEL ALMOTACEN DE TETUAN, SI MOHAMED BEN MOHAMED ACHAACH**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Venimos en disponer el cese en el cargo de Almotacén de la Ciudad de Tetuán a Si Mohamed Ben Mohamed Achaach.

Dado en Tetuán, a 20 de Moharram de 1355 (correspondiente al 1.º de abril de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Almotacén de Tetuán, Si Mohamed Ben Mohamed Achaach.—Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 1 de abril de 1937.—El Alto Comisario.—P. D.—El Secretario General y Delegado de A. I., JUAN BEIGBEDER.

**DAHIR NOMBRANDO ALMOTACEN DE LA CIUDAD DE TETUAN, AL
TALEB SI ABDELJALAK BEN ABDESLAM ZIU ZIU**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que venimos en nombrar para el cargo de Almotacén de la Ciudad de Tetuán, al Taleb Si Abdeljalak Ben Abdeslam Ziu Ziu.

Dado en Tetuán, a 19 de Moharran de 1355 (correspondiente al 1.º de abril de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jallifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Almotacén de la Ciudad de Tetuán al Taleb Si Abdeljalak Ben Abdeslam Ziu Ziu.—Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 1 de abril de 1937.—El Alto Comisario,—P. D.—El Secretario General y Delegado de A. I., JUAN BEIGBEDER.

**DAHIR NOMBRANDO AL TALEB ABDELKRIM BEN EL HACH MOHAMED
CHERTI, PARA EL CARGO DE AMIN MUSTAFADAT DE TETUAN**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que venimos en nombrar al Taleb Abdelkrim Ben el Hach Mohamed Cherti, para el cargo de Amin Mustafadat de Tetuán.

Los que este escrito leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 19 de Moharran de 1356 (correspondiente al 1.º de abril de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jallifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando al Taleb Abdelkrim Ben el Hach Mohamed Cherti.—Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán a 1 de abril de 1937.—El Alto Comisario.—P. I.—El Secretario General y Delegado de A. I., JUAN BEIGBEDER.

**DAHIR DISPONIENDO EL CESE DEL FAKIH SI MOHAMED BEN ABDEL-
KADER BN MUSA, EN EL CARGO DE AMIN-CAJERO DE LA
ADUANA DE LARACHE**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Visto nuestro Dahir de esta fecha nombrando al Fakih Si Mohamed Ben Abdelkader Ben Musa para el cargo de Ministro de los Bienes Habús de la Zona,

Venimos en decretar su cese en el cargo de Amin-Cajero de la Aduana de Larache, que hasta ahora ha venido desempeñando.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Monarram de 1356 (correspondiente al 6 de abril de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese del Fakih Si Mohamed Ben Abdelkader Ben Musa en el cargo de Amin-Cajero de la Aduana de Larache.

Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 6 de abril de 1937.—El Alto Comisario.—
P. D.—El Secretario General y Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

**DAHIR RELATIVO A LA UNIDAD DE CAJAS EN EL TESORO MAJZEN Y
SUPRESION DE CAJAS ESPECIALES**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 7 de Rabia, 2.º de 1333 (correspondiente al 22 de Febrero de 1915) y singularmente la regla 2.ª de las por él aprobadas.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo 1.º—Las cantidades que se recauden por todos conceptos que integren nuestra Hacienda, incluso los reintegros de pagos indebidos, se reunirán en el Tesoro Majzen o en sus dependencias.

Art. 2.º—Se prohíbe la existencia de Cajas especiales. Para los efectos de esta disposición no se considerarán como tales aquellas en que se custodien fondos que estén debidamente intervenidos.

Art. 3.º—Queda en absoluto prohibido que los funcionarios, cualquiera que sea su categoría y cometido, perciban ninguna clase de cantidad a que tengan derecho por razón de las funciones encomendadas a su cargo sin que estas cantidades se consignen en la oportuna nómina que dé lugar a que por la Delegación de Hacienda se expidan los correspondientes libramientos.

A tal fin y para que los libramientos puedan expedirse procederá, desde luego, el ingreso en la Hacienda Jalifiana de las sumas que luego hayan de distribuirse, considerándose delictiva la percepción de cantidades en forma que contravenga este precepto.

Los Delegados y Jefes de Servicio comunicarán a la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este Dahir en el "Boletín Oficial", cuáles son los fondos a que esta disposición afecta, a fin de que por dicho Organismo puedan habilitarse las cuentas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

Art. 4.º—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Dahir.

Dado en Tetuán a 24 de Hiyá de 1355 (correspondiente al 8 de marzo de 1937).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, relativo a la unidad de Cajas en el Tesoro Majzen y supresión de Cajas especiales.—Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 8 de marzo de 1937.—El Alto Comisario.—P. D.—El Secretario General y Delegado de A. I., JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL AGRUPANDO EN UN SOLO DISTRITO LOS NUCLEOS URBANOS DE TETUAN, RIO MARTIN Y RINCON DEL MEDIK

Llor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto el artículo 2.º del Reglamento Municipal vigente en la Zona que determina que los Municipios y Entidades locales menores podrán agruparse, cuando así convenga, en distritos Municipales al objeto de que los núcleos urbanos afectados por la agrupación queden bajo la dirección, inspección e intervención de un mismo Interventor Local, quien podrá ejercer dichas facultades sobre todas las Juntas del distrito por sí solo o auxiliado de uno o varios Interventores.

Vista la situación geográfica de proximidad y los intereses peculiares comunes que concurren en los poblados de Río Martín y Rincón del Medik con respecto a la Ciudad de Tetuán.

Vista la conveniencia de que todos ellos se rijan, en sus aspectos locales, por una misma norma de conducta y afinidad en la marcha administrativa de sus intereses, y debidamente asesorados por los Organismos competentes:

DECRETAMOS:

Que a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, queden agrupados en un solo distrito los núcleos urbanos de Tetuán, Río Martín y Rincón de Medik, a los efectos que determina el artículo segundo del Reglamento Municipal en vigor.

En su consecuencia el Interventor Local de la Ciudad de Tetuán, tendrá a su cargo la dirección, inspección e intervención de los asuntos Municipales de dichos poblados, actuando como Interventor directo de las Juntas en los poblados que no tuviesen Interventor Local y siendo jefe de estos donde los hubiere.

Dado en Tetuán a 22 de Hiyá de 1356 (correspondiente al 6 de marzo de 1937).

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 6 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL APROBANDO EL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA MAJZEN, RUSTICA, SITA EN EL BARRIO NUEVO DE LA CIUDAD DE LARACHE, CUYOS LIMITES SE INDICAN

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de catalogación y deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades indígenas.

Visto asimismo nuestro Decreto de 25 de Rabih de 1355 (correspondiente a 15 de junio de 1936), acordando la delimitación de la finca Majzen, rústica, número 22 del Mustafadato de Larache.

Visto también el expediente instruido por la Comisión de Deslinde, constituida con arreglo a lo que determina el artículo octavo, del Reglamento de Catalogación antes citado,

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen,

DECRETAMOS:

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca Majzen, rústica,

sita en el Barrio Nuevo de la ciudad de Larache, cuyo inmueble queda determinado definitivamente en la forma siguiente: limita por el Norte con terreno Majzen y antiguo Cuartel de la Guardia Civil; por el Este, con terreno Majzen y camino paralelo al antiguo cementerio; por el Sur con la calle de Barrio Nuevo; y por el Oeste, con terreno Majzen.

Tiene una extensión superficial aproximada de una hectárea, no pesando sobre este inmueble carga ni gravamen alguno, ni existiendo dentro de él, enclavado de ajena pertenencia.

En su vista y en cumplimiento a lo que determina el artículo 18 del antes citado Reglamento, ordenamos al Amín Mustafad de Larache, incluya definitivamente este inmueble en su catálogo como de la propiedad del Majzen.

Dado en Tetuán a 26 de Hiya de 1355 (correspondiente a 10 de marzo de 1937).—AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 10 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL CREANDO EL ARBITRIO SOBRE APARATOS DE RECREO EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL POBLADO DE TARGUIST, A FAVOR DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Servicios Municipales de Targuist de creación de un nuevo arbitrio de 15'00 pesetas mensuales sobre los aparatos de recreo instalados en establecimientos públicos, cumplidos cuantos requisitos se determinan en el artículo 71 del vigente (Reglamento Municipal) y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación protectora;

DECRETAMOS:

Que por la mencionada Junta Municipal de Targuist se proceda a la creación de un arbitrio de 15'00 pesetas mensuales sobre los aparatos de billar, pulso, poker, dados, etc., etc., llamados vulgarmente "Tragaperras", instalados o que se instalen en los establecimientos públicos de la localidad.

Dado en Tetuán, a 19 de Hiya de 1355 (correspondiente al 3 de marzo de 1937).

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 3 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO VOCAL DE LA JUNTA CONSULTIVA
DE TORRES DE ALCALA A DON JACOB BENADIBA BENZAQUEN**

Lor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Vista la vacante producida en la Junta Local Consultiva de Torres de Alcalá, por cese del Vocal israelita don Yamin Benzaquen Benhamú, y debidamente asesorados por los Organismos competentes,

DECRETAMOS:

La designación de don Jacob Benadiba Benzaquen, vecino del poblado de Torres de Alcalá, para ocupar la vacante de Vocal de aquella Junta Consultiva por cese del que la desempeñaba, don Yamin Benzaquen Benhamú.

Dado en Tetuán, a 20 de Hiya de 1355 (correspondiente al 4 de marzo de 1937).

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 4 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL EMPLEO DE KAID DE SEGUNDA
DE FUERZAS JALIFIANAS, AL MOKADEM NUMERO 599, SAID BEN
MOHAMED URRIAGLI**

Lor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos tenido a bien conceder el empleo de Kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas, al Mokadem número 599 Said Ben Mohamed Urriagli, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, por su brillante comportamiento en cuantas operaciones de guerra tomó parte en España, a las que mereció repetidas felicitaciones, poniendo de relieve sus inmejorables dotes de mando. En el empleo que se le confiere disfrutará la antigüedad de diez y ocho de marzo de 1937, quedando destinado de plantilla en dicha Mehal-la, en la que ocupará la vacante que existe de su empleo, y figurará en el Escalafón de su clase con el número 128.

Dado en Tetuán a 5 de Moharram de 1356 (correspondiente al 18 de marzo de 1937).—Firmado: AHMED GAMMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 18 de marzo de 1937.—El Delegado de A. I., BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO EL ASCENSO A KAID DE PRIMERA DE FUERZAS JALIFIANAS, DEL DE SEGUNDA NUMERO 76, SID HAMED BEN HAMED AL-LAL

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza el ascenso a Kaíd de primera de Fuerzas Jalifianas, del de segunda número 76, Sid Hamed Ben Hamed Al-lal, con destino en la Mehalila Jalifiana del Rif número 5, por reunir diez años en su actual empleo y hallarse comprendido, por tanto, en los preceptos del Dahir de 21 de Chaaban de 1353 (correspondiente al 29 de noviembre de 1934), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 30 de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de enero pasado, continuando destinado en su nuevo empleo en dicha Unidad.

Dado en Tetuán a 2 de Moharram de 1356 (correspondiente al 15 de marzo de 1937.—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 15 de marzo de 1937.—El Delegado de A. I., BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO EL ASCENSO A KAID DE PRIMERA DE FUERZAS JALIFIANAS, AL DE SEGUNDA, NUMERO 93, SID HAMED BEN CHAIB BORYILA

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se autoriza el ascenso a Kaid de Primera de Fuerzas Jalifianas, el de segunda Sid Hamed Ben Chaib Boryila, número 93, en situación de supernumerario sin sueldo y desempeñando el cargo de Kaíd de las kabilas de Targuist y Beni Mesdui, por reunir diez años en su actual empleo y hallarse comprendido por tanto en los preceptos del Dahir de 21 de Xaaban de 1353 (correspondiente al 29 de Noviem-

bre de 1934), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 13 de octubre de 1936, y continuando en la misma situación.

Dado en Tetuán, a 20 de Hiya de 1355 (correspondiente al 4 de marzo de 1937).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 4 de marzo de 1937.—El Delegado de A. I., JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO MUDARRIS DE SEGUNDA CLASE, CON CARACTER INTERINO, PARA LA ESCUELA HISPANO-ARABE DE VILLA NADOR, A SID MOHAMED BEN HAMMU BEN EL HACH MOHAMED

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir,

A propuesta del Consejo Superior de Enseñanza Islámica, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza y la imposibilidad de cubrir una vacante de profesor de árabe en la Escuela de Villa Nador con arreglo a las normas vigentes por razón de ausencia de los miembros más importantes del mencionado Consejo,

DECRETAMOS:

Nombrar para el cargo de Mudarris de segunda clase, con carácter interino, para la Escuela Hispano-Arabe de Villa Nador, a Sid Mohammed Ben Hammú Ben El Hach Mohammed Aso, por cuyo cargo percibirá, una vez posesionado de él, la cantidad de tres mil pesetas anuales, por mensualidades vencidas, con cargo al Título Noveno, Capítulo 5.º, Artículo 1.º, Concepto c) personal indígenas, del vigente presupuesto.

Dado en Tetuán a 20 de Hiya de 1355 (correspondiente a 4 de Marzo de 1937).—AHMED EL GANMIA.

Visto para promulgación y ejecución.—Tetuán, 4 de Marzo de 1937.—El Delegado Adjunto de Asuntos Indígenas, ANGEL DOME-NECH.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO VOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA ISLAMICA EN REPRESENTACION DEL MINISTERIO DE LOS BIENES HABICES, AL PRIMER SECRETARIO DEL MISMO, SID MOHAMED BEN MOHAMED EL TANYI

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir,

Visto el Dahir de 23 de Chawal de 1355, por el que se pone en vigor una nueva Organización del Consejo Superior de Enseñanza Islámica en la Zona, y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

Nombrar para el cargo de Vocal del Consejo Superior de Enseñanza Islámica, en representación del Ministerio de los Bienes Habices, al primer Secretario del mismo, Sid Mohamed Ben Mohamed el Yanyi, cuyo cargo desempeñará con carácter gratuito.

Dado en Tetuán, a 26 de Kaada de 1355 (correspondiente a 8 de Febrero de 1937).—AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 8 de Febrero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—P. D. El Subdelegado, ANGEL DOMENECH.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO CATIB DEL MUSTAFADATO DE TETUAN A SI ABDELHADI BEN MOHAMED BEN AMAR

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que en atención a las circunstancias que concurren en Si Abdelhadi Ben Mohamed Ben Amar, debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora, y a propuesta del Mudir general de Rentas y Dominios del Majzen, Venimos en nombrarle para el cargo de Catib del Mustafadato de Tetuán.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Moharram de 1356 (correspondiente al 27 de Marzo de 1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 27 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DEL AMIN EL MUSTAFADATDAT DE TETUAN, AL TALEB, SI ABDELJALAK BEN ABDELSELAM ZIU ZIU

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que Venimos en disponer cese en el cargo de Amin el Mustafadat de Tetuán al Taleb Si Abdeljalak Ben Abdselam Ziu Ziu.

Dado en Tetuán a 20 de Moharram de 1356 (correspondiente al 1 de Abril de 1937).—Firmado: AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 1 de Abril de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE EN EL CARGO DE NADIR DEL HABUS DE LA KABILA DE BENI AROS, DE SI ABDELSELAM BEN MOHAMED ULD SI LAHSEN ULD SIED

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Visto el Dahir Cherifiano expedido en esta fecha, nombrando a Si Abdesselam Ben Mohamed Uld Si Lahsen Uld Sied, Kaid de la kabila de Beni Arós, de la región Occidental,

Venimos en decretar su cese en el cargo de Nadir del Habús de la expresada kabila.

Los que esto leyeren, obtengan a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 16 de Dul-Hiya de 1353 (correspondiente al 27 de Febrero de 1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 27 de febrero de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE SID AMAR BEN MEFTAH EL AMARTI, EN EL CARGO DE JALIFA DEL KAID DE LA KABILA DE BENI AMMART (RIF)

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el cese de Sid Amar Ben Meftah el Amarti, en el cargo de Jalifa del Kaid de la kabila de Beni Ammart (Rif).

Los que esto leyeren, obtien a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Moharram de 1356 (correspondiente al 22 de marzo de 1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 22 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE SID ALI BEN MOHAMMED BEN ABDEL-LAH ATTU, EN EL CARGO DE CATIB DEL KAIDATO DE BENI ISSEF Y BENI SKAR

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el cese de Sid Ali Ben Mohammed Ben Abdel-lah Sttu, en el cargo de Catib del Kaidato de Beni Issef y Beni Skar.

Los que esto leyeren, obtien a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 4 de Moharram de 1.356 (correspondiente al 22 de marzo de 1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 17 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DE SID AMAR BEN NEFTAH EL AMARTI, EN EL CARGO DE CHEJ HONORARIO DE LA FRACCION DE ULAD SAID IHELEF DE LA KABILA DE BENI AMMART

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con

nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el cese de Sid Amar Ben Mestah el Amarti, en el cargo de chej honorario de la fracción de Ujad Said Melef, de la kabila de Beni Ammart (Rif).

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Moharram de 1356 (correspondiente al 22 de marzo de 1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 22 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO A SI MOHAMED BEN SI ABDSELAM BEN MOHAMMED, PARA EL CARGO DE CATIB DEL KAIDATO DE TAGSUT (RIF)

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en disponer el nombramiento de Si Mohammed Ben Si Abdseham Ben Mohammed, para el cargo de Catib del Kaidato de Tagsut (Rif).

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 4 de Moharram de 1356 (correspondiente al 22 de marzo de 1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 17 de marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO A SI HASSAN BEN SI AHMED HASANI AALAMI, PARA EL CARGO DE "EL MOHAFID ALA EL MAATIR EL KADIMA" (CONSERVADOR DE OBRAS ARTISTICAS EN XAUEN)

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que venimos en nombrar a Si

Hassan Ben Si Ahmed Hasani Aaalami, para el cargo de "El Mohafid-
Ala- El Kadima" (Conservador de Obras Artísticas) en Xauen.
tralimitación.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin ex-
tralimitación.

Y la Paz.

A 4 de Moharram de 1356 (correspondiente al 22 de marzo de
1937).—El Gran Visir, AHMED EL GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 17 de marzo
de 1937.—El Delegado de Asuntos Indígenas, JUAN BEIGBEDER.

**DECRETO VISIRIAL APROBANDO LOS PRESUPUESTOS DE
INGRESOS Y GASTOS DE LAS JUNTAS DE SERVICIOS MUNI-
CIPALES Y LOCALES CONSULTIVAS DE LA ZONA, PARA LOS
TRES ULTIMOS TRIMESTRES DEL AÑO 1937**

Loor a Dios único.

Nos, el Gran Visir.

Vistos los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos que,
para los tres últimos trimestres del año 1937 en curso, nos han
sido formulados y presentados por las Juntas de Servicios Mu-
nicipales y Locales Consultivas de la Zona, y debidamente aseso-
rados por los Organismos competentes de la Nación protectora.

DECRETAMOS:

La aprobación de los mencionados Presupuestos de Ingresos
y Gastos para los tres últimos trimestres del año 1937, poniendo-
los en vigor a partir del día primero de Abril próximo.

Dado en Tetuán, a 18 de Moharram de 1356 (correspondiente
al 31 de Marzo de 1937).

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán, 31 de Marzo de 1937.—El Delegado de Asuntos In-
dígenas, Angel Domeneh.

**RESUMEN POR CAPITULOS DE LOS PRESUPUESTOS
APROBADOS**

JUNTA MUNICIPAL DE TETUAN

Ingresos

Ptas.

Cap. I Rentas... .. 105.408'75

"	II Aprovechamiento de bienes comunales...	0'00
"	III Subvenciones...	0'00
"	IV Servicios Municipalizados...	242.250'00
"	V Eventuales y extraordinarios...	3.750'00
"	VI Derechos y Tasas...	375.250'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen...	181.583'50
"	VIII Imposición Municipal...	412.662'00
"	IX Multas...	6.000'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XI Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de ingresos ...	1.326.904'25

Gastos		Ptas.
Cap.	I Obligaciones generales...	159.064'05
"	II Representación Municipal...	6.000'00
"	III Vigilancia y Seguridad...	226.565'00
"	IV Policía Urbana...	153.225'00
"	V Administración y cobranzas...	49.120'00
"	VI Oficinas centrales...	154.762'45
"	VII Salubridad e higiene...	129.865'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia...	143.150'00
"	IX Cultura pública...	5.000'00
"	X Obras públicas...	272.152'75
"	XI Fomento de intereses comunales...	18.000'00
"	XII Imprevistos...	10.000'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XIV Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de gastos	1.326.904'25

JUNTA MUNICIPAL DE LARACHE

Ingresos		Ptas.
Cap.	I Rentas...	50.025'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales...	1.450'00
"	III Subvenciones...	0'00
"	IV Servicios municipalizados...	172.500'00
"	V Eventuales y extraordinarios...	5.830'00
"	VI Derechos y Tasas...	168.975'00

"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	85.438'00
"	VIII Imposición Municipal	176.478'00
"	IX Multas... ..	3.000'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos... ..	663.746'00

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales	104.558'15
"	II Representación Municipal	1.275'00
"	III Vigilancia y Seguridad	69.300'00
"	IV Policía Urbana... ..	54.000'00
"	V Inspección y cobranzas	31.475'00
"	VI Oficinas centrales	76.445'00
"	VII Salubridad e higiene... ..	119.501'25
"	VIII Sanidad y Beneficencia... ..	62.775'00
"	IX Cultura pública	4.800'00
"	X Obras públicas	130.616'60
"	XI Fomento de intereses comunales... ..	6.000'00
"	XII Imprevistos	3.000'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas... ..	0'00
	Total del presupuesto de gastos... ..	663.746'00

JUNTA MUNICIPAL DE ALCAZARQUIVIR

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas... ..	21.435'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	225'00
"	III Subvenciones	0'00
"	IV Servicios municipalizados	150.000'00
"	V Eventuales y extraordinarios	1.950'00
"	VI Derechos y Tasas	161.055'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen... ..	39.975'00
"	VIII Imposición Municipal	192.175'50
"	IX Multas	2.250'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos... ..	569.065'50

Gastos

Ptas.

		<u>Ptas.</u>
Cap.	I Obligaciones generales	59.527'50
"	II Representación Municipal	3.000'00
"	III Vigilancia y Seguridad... ..	75.600'00
"	IV Policía Urbana	55.300'00
"	V Inspección y cobranzas	14.700'00
"	VI Oficinas centrales... ..	68.062'50
"	VII Salubridad e higiene	76.800'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia	58.500'00
"	IX Cultura pública	11.075'00
"	X Obras públicas	133.875'50
"	XI Fomento de intereses comunales	10.750'00
"	XII Imprevistos	1.875'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios... ..	0'00
"	XIV Resultas... ..	0'00
Total del presupuesto de gastos		<u>569.065'50</u>

JUNTA MUNICIPAL DE ARCILA

Ingresos

Ptas.

		<u>Ptas.</u>
Cap.	I Rentas	9.885'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	1.750'00
"	III Subvenciones	12.000'00
"	IV Servicios municipalizados	12.000'00
"	V Eventuales y extraordinarios	1.862'50
"	VI Derechos y Tasas	36.439'50
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen... ..	10.973'75
"	VIII Imposición Municipal	33.180'00
"	IX Multas... ..	1.500'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas... ..	0'00
Total del presupuesto de ingresos... ..		<u>119.590'75</u>

Gastos

Ptas.

		<u>Ptas.</u>
Cap.	I Obligaciones generales	4.241'00
"	II Representación Municipal	0'00
"	III Vigilancia y Seguridad... ..	13.725'00

"	IV	Policía Urbana...	19.492'50
"	V	Inspección y cobranzas	7.875'00
"	VI	Oficinas centrales	16.795'00
"	VII	Salubridad e higiene...	22.757'65
"	VIII	Sanidad y Beneficencia...	16.040'00
"	IX	Cultura pública	187'50
"	X	Obras públicas...	16.477'10
"	XI	Fomento de intereses comunales	1.000'00
"	XII	Imprevistos...	1.000'00
"	XIII	Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XIV	Resultas...	0'00
Total del presupuesto de gastos ...			119.590'75

JUNTA MUNICIPAL DE XAUEN

Ingresos

Ptas.

Cap.	I	Rentas...	3.400'00
"	II	Aprovechamiento de bienes comunales...	852'50
"	III	Subvenciones	10.000'00
"	IV	Servicios municipalizados...	585'00
"	V	Eventuales y extraordinarios	2.300'00
"	VI	Derechos y Tasas	70.540'00
"	VII	Recargos y participaciones en los tributos del Majzen...	19.350'00
"	VIII	Imposición Municipal	43.216'25
"	IX	Multas...	1.500'00
"	X	Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI	Resultas	0'00
Total del presupuesto de ingresos ...			151.743'75

Gastos

Ptas.

Cap.	I	Obligaciones generales...	6.955'49
"	II	Representación Municipal	275'00
"	III	Vigilancia y Seguridad	20.725'00
"	IV	Policía Urbana	25.621'25
"	V	Inspección y cobranzas	7.675'00
"	VI	Oficinas centrales	19.376'75
"	VII	Salubridad e higiene	16.569'00
"	VIII	Sanidad y Beneficencia	12.500'00

"	IX Cultura pública	412'50
"	X Obras públicas	39.008'76
"	XI Fomento de intereses comunales	1.250'00
"	XII Imprevistos	875'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00
	Total del presupuesto de gastos	151.743'75

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA SANJURJO

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas	0'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	900'00
"	III Subvenciones... ..	22.500'00
"	IV Servicios municipalizados	6.000'00
"	V Eventuales y extraordinarios	1.954'00
"	VI Derechos y Tasas	120.219'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	26.700'00
"	XIII Imposición Municipal	49.819'75
"	IX Multas	400'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos... ..	228.492'75

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales	13.782'40
"	II Representación Municipal	2.500'00
"	III Vigilancia y Seguridad... ..	28.097'50
"	IV Policía Urbana... ..	32.662'72
"	V Inspección y cobranzas... ..	4.548'00
"	VI Oficinas centrales... ..	25.925'00
"	VII Sálubridad e higiene	23.750'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia... ..	26.865'00
"	IX Cultura pública	3.450'00
"	X Obras públicas	61.595'46
"	XI Fomento de intereses comunales	3.750'00
"	XII Imprevistos... ..	1.566'67
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00

"	XIV Resultas	0'00
	Total del presupuesto de gastos	228.492'75

JUNTA MUNICIPAL DE NADOR

Ingresos

Ptas.

		Ptas.
Cap.	I Rentas... ..	0'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	375'00
"	III Subvenciones	27.750'00
"	IV Servicios municipalizados	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios	825'00
"	VI Derechos y Tasas	31.327'50
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	14.325'00
"	VIII Imposición Municipal	40.239'00
"	IX Multas... ..	375'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos	165.216'50

Gastos

Ptas.

		Ptas.
Cap.	I Obligaciones generales... ..	8.968'21
"	II Representación Municipal	750'00
"	III Vigilancia y Seguridad	23.237'50
"	IV Policía Urbana... ..	29.587'50
"	V Inspección y cobranzas	8.252'50
"	VI Oficinas centrales	31.740'00
"	VII Salubridad e higiene	10.751'25
"	VIII Sanidad y Beneficencia	15.375'00
"	IX Cultura pública	5.062'50
"	X Obras públicas... ..	27.742'04
"	XI Fomento de intereses comunales	3.000'00
"	XII Imprevistos... ..	750'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00
	Total del presupuesto de gastos	165.216'50

JUNTA MUNICIPAL DE TARGUIST

Ingresos		Ptas.
Cap.	I Rentas... ..	3.000'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	0'00
"	III Subvenciones... ..	0'00
"	IV Servicios municipalizados	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios... ..	200'00
"	VI Derechos y Tasas	42.025'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	4.526'00
"	VIII Imposición Municipal	11.932'25
"	IX Multas... ..	150'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
Total del presupuesto de ingresos... ..		61.833'25

Gastos		Ptas.
Cap.	I Obligaciones generales	2.438'00
"	II Representación Municipal	200'00
"	III Vigilancia y Seguridad	5.925'00
"	IV Policía Urbana... ..	9.925'00
"	V Inspección y cobranzas	5.400'00
"	VI Oficinas centrales	9.800'00
"	VII Salubridad e higiene	7.587'50
"	VIII Sanidad y Beneficencia	4.325'00
"	IX Cultura pública... ..	375'00
"	X Obras públicas... ..	13.732'75
"	XI Fomento de intereses comunales	1.000'00
"	XII Imprevistos... ..	1.125'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00
Total del presupuesto de gastos		61.833'25

JUNTA MUNICIPAL DE RIO MARTIN

Ingresos		Ptas.
Cap.	I Rentas... ..	5.140'00

"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	370'00
"	III Subvenciones... ..	0'00
"	IV Servicios municipalizados	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios... ..	221'95
"	VI Derechos y Tasas... ..	21.034'35
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen... ..	3.316'25
"	VIII Imposición Municipal	14.786'60
"	IX Multas... ..	637'50
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos... ..	45.506'65

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales	468'80
"	II Representación Municipal	1.275'00
"	III Vigilancia y Seguridad	8.500'00
"	IV Policía Urbana... ..	5.906'00
"	V Inspección y cobranzas	1.350'00
"	VI Oficinas centrales	4.113'75
"	VII Salubridad e higiene	6.966'60
"	VIII Sanidad y Beneficencia	9.306'60
"	IX Cultura pública... ..	0'00
"	X Obras públicas	7.169'00
"	XI Fomento de intereses comunales	0'00
"	XII Imprevistos... ..	450'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00
	Total del presupuesto de gastos	45.506'65

JUNTA MUNICIPAL DE SEGANDAN

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas... ..	0'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	3.833'50
"	III Subvenciones... ..	0'00
"	IV Servicios municipalizados	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios	0'00
"	VI Derechos y Tasas... ..	22.537'50

"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	1.950'00
"	VIII Imposición Municipal	6.490'50
"	IX Multas... ..	75'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00

Total del presupuesto de ingresos... ..		34.886'50
--	--	------------------

Gastos

Ptas.

Cap	I Obligaciones generales	2.984'00
"	II Representación Municipal	187'50
"	III Vigilancia y Seguridad	6.050'00
"	IV Policía Urbana	5.755'35
"	V Inspección y cobranzas	100'00
"	VI Oficinas centrales... ..	2.737'50
"	VII Salubridad e higiene... ..	3.025'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia	2.725'00
"	IX Cultura pública... ..	250'00
"	X Obras públicas... ..	10.009'65
"	XI Fomento de intereses comunales... ..	687'50
"	XII Imprevistos	375'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00

Total del presupuesto de gastos		34.886'50
---	--	------------------

JUNTA MUNICIPAL DE PUERTO CAPAZ

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas... ..	4.725'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	0'00
"	III Subvenciones... ..	0'00
"	IV Servicios municipalizados	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios	0'00
"	VI Derechos y Tasas	6.096'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	1.245'00
"	VIII Imposición Municipal	4.245'00
"	IX Multas... ..	37'50
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00

"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos	16.348'50

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales	193'50
"	II Representación Municipal	0'00
"	III Vigilancia y Seguridad	0'00
"	IV Policía Urbana... ..	5.550'00
"	V Inspección y cobranzas... ..	1.500'00
"	VI Oficinas centrales... ..	375'00
"	VII Salubridad e higiene... ..	2.025'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia	37'50
"	IX Cultura pública... ..	75'00
"	X Obras públicas... ..	5.979'75
"	XI Fomento de intereses comunales	525'00
"	XII Imprevistos... ..	87'75
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00
	Total del presupuesto de gastos	16.348'50

JUNTA CONSULTIVA DE CASTILLEJOS

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas... ..	10'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	140'00
"	III Subvenciones... ..	0'00
"	IV Servicios municipalizados	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios	60'00
"	VI Derechos y Tasas	4.535'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	3.865'00
"	VIII Imposición Municipal	5.768'25
"	IX Multas	100'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XI Resultas	0'00
	Total del presupuesto de ingresos	14.478'25

Gastos		Ptas.
Cap.	I Obligaciones generales	770'50
"	II Representación Municipal	250'00
"	III Vigilancia y Seguridad	1.600'00
"	IV Policía Urbana... ..	2.400'00
"	V Inspección y cobranzas	50'00
"	VI Oficinas centrales... ..	2.175'40
"	VII Salubridad e higiene... ..	1.450'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia	3.125'40
"	IX Cultura pública	0'00
"	X Obras públicas	2.556'95
"	XI Fomento de intereses comunales... ..	0'00
"	XII Imprevistos... ..	100'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios	0'00
"	XIV Resultas	0'00
Total del presupuesto de gastos		14.478'25

JUNTA CONSULTIVA DEL RINCON DE MEDIK

Ingresos		Ptas.
Cap.	I Rentas... ..	1.130'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	25'00
"	III Subvenciones... ..	1.500'00
"	IV Servicios Municipalizados... ..	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios... ..	25'00
"	VI Derechos y Tasas... ..	6.615'25
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen	903'05
"	VIII Imposición Municipal... ..	5.563'55
"	IX Multas... ..	32'50
"	X Agrupación forzosa de Municipios... ..	0'00
"	XI Resultas... ..	0'00
Total del presupuesto de ingresos... ..		15.794'35

Gastos		Ptas.
Cap.	I Obligaciones generales... ..	707'50
"	II Representación Municipal... ..	187'50
"	III Vigilancia y Seguridad... ..	3.375'00
"	IV Policía Urbana... ..	3.190'00
"	V Inspección y cobranzas... ..	50'00

"	VI Oficinas Centrales...	2.325'00
"	VII Salubridad e Higiene...	2.576'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia...	2.156'25
"	IX Cultura pública...	0'00
"	X Obras públicas...	1.127'10
"	XI Fomento de intereses comunales...	0'00
"	XII Imprevistos...	100'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XIV Resultas...	0'00

Total del presupuesto de gastos... 15.794'35

JUNTA CONSULTIVA DE MONTE ARRUIT

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas...	1.200'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales...	1'00
"	III Subvenciones...	0'00
"	IV Servicios Municipalizados...	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios...	106'00
"	VI Derechos y tasas...	21.407'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzeq...	1.271'00
"	VIII Imposición Municipal...	1.846'75
"	IX Multas...	25'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XI Resultas...	0'00

Total del presupuesto de ingresos... 25.856'75

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales...	2.704'10
"	II Representación Municipal...	225'00
"	III Vigilancia y Seguridad...	3.375'00
"	IV Policía Urbana...	6.818'00
"	V Inspección y cobranzas...	1.846'50
"	VI Oficinas Centrales...	2.760'00
"	VII Salubridad e Higiene...	4.487'50
"	VIII Sanidad y Beneficencia...	1.220'00
"	IX Cultura pública...	500'00
"	X Obras públicas...	1.849'95

"	XI Fomento de intereses comunales...	0'00
"	XII Imprevistos...	70'70
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XIV Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de gastos...	25.856'75

JUNTA CONSULTIVA DEL ZAIÓ

Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas...	0'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales...	200'00
"	III Subvenciones...	0'00
"	IV Servicios Municipalizados...	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios...	210'00
"	VI Derechos y Tasas...	16.546'00
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen...	1.441'66
"	VIII Imposición Municipal...	2.673'75
"	IX Multas...	110'00
"	X Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XI Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de ingresos...	21.181'41

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales...	2.609'50
"	II Representación Municipal...	200'00
"	III Vigilancia y Seguridad...	2.825'00
"	IV Policía Urbana...	1.950'00
"	V Inspección y cobramientos...	6'00
"	VI Oficinas Centrales...	2.775'00
"	VII Salubridad e Higiene...	2.352'50
"	VIII Sanidad y Beneficencia...	1.200'00
"	IX Cultura pública...	150'00
"	X Obras públicas...	6.187'66
"	XI Fomento de intereses comunales...	700'00
"	XII Imprevistos...	231'75
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XIV Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de gastos...	21.181'41

JUNTA CONSULTIVA DE ZELUAN
Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas... ..	360'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	0'00
"	III Subvenciones... ..	3.281'25
"	IV Servicios Municipalizados... ..	0'00
"	V Eventuales y extraordinarios... ..	225'00
"	VI Derechos y Tasas... ..	10.462'50
"	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majze... ..	862'50
"	VIII Imposición Municipal... ..	3.396'00
"	IX Multas... ..	112'50
"	Agrupación forzosa de Municipios... ..	0'00
"	XI Resultas... ..	0'00
Total del presupuesto de ingresos... ..		18.699'75

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales... ..	2.401'50
"	II Representación Municipal... ..	375'00
"	III Vigilancia y Seguridad... ..	3.375'00
"	IV Policía Urbana... ..	3.863'50
"	V Inspección y cobranzas... ..	150'00
"	VI Oficinas Centrales... ..	2.970'90
"	VII Salubridad e Higiene... ..	2.283'90
"	VIII Sanidad y Beneficencia... ..	1.650'00
"	IX Cultura pública... ..	75'00
"	X Obras públicas... ..	1.166'46
"	XI Fomento de intereses comunales... ..	300'00
"	XII Imprevistos... ..	88'49
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios... ..	0'00
"	XIV Resultas... ..	0'00
Total del presupuesto de gastos... ..		18.699'75

JUNTA CONSULTIVA DE KARIA DE ARKEMAN
Ingresos

Ptas.

Cap.	I Rentas... ..	0'00
"	II Aprovechamiento de bienes comunales... ..	75'00

”	III Subvenciones...	1.500'00
”	IV Servicios Municipalizados...	0'00
”	V Eventuales y extraordinarios...	105'00
”	VI Derechos y Tasas...	6.840'00
”	VII Recargos y participaciones en los tributos del Majzen...	702'00
”	VIII Imposición Municipal...	1.205'55
”	IX Multas...	245'00
”	X Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
”	XI Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de ingresos...	10.673'18

Gastos

		Ptas.
Cap.	I Obligaciones generales...	864'12
”	II Representación Municipal...	75'00
”	III Vigilancia y Seguridad...	3.225'00
”	IV Policía Urbana...	2.378'00
”	V Inspección y cobranzas...	12'00
”	VI Oficinas Centrales...	2.210'00
”	VII Salubridad e Higiene...	1.150'00
”	VIII Sanidad y Beneficencia...	500'00
”	IX Cultura pública...	0'00
”	X Obras Públicas...	175'00
”	XI Fomento de intereses comunales...	50'00
”	XII Imprevistos...	34'06
”	XIII Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
”	XIV Resultas...	0'00
	Total del presupuesto de gastos...	10.673'18

JUNTA CONSULTIVA DE TORRES DE ALCALA

Ingresos

		Ptas.
Cap.	I Rentas...	0'00
”	II Aprovechamiento de bienes comunales...	0'00
”	III Subvenciones...	1.500'00
”	IV Servicios Municipalizados...	0'00
”	V Eventuales y extraordinarios...	100'00
”	VI Derechos y Tasas...	5.661'00
”	VII Recargos y participaciones en los tributos del	

	Majz...	2.060'40
VIII	Imposición Municipal...	3.416'75
IX	Multas...	150'00
X	Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
XI	Resultas...	0'00
Total del Presupuesto de ingresos...		<u>12.888'15</u>

Gastos

Ptas.

Cap.	I Obligaciones generales...	626'25
"	II Representación Municipal...	49'62
"	III Vigilancia y Seguridad...	1.800'00
"	IV Policía Urbana...	2.250'00
"	V Inspección y Cobranzas...	1.375'00
"	VI Oficinas Centrales...	2.075'00
"	VII Salubridad e Higiene...	1.280'00
"	VIII Sanidad y Beneficencia...	1.195'00
"	IX Cultura pública...	100'00
"	X Obras públicas...	1.737'28
"	XI Fomento de intereses comunales...	200'00
"	XII Imprevistos...	200'00
"	XIII Agrupación forzosa de Municipios...	0'00
"	XIV Resultas...	0'00
Total del Presupuesto de gastos...		<u>12.888'15</u>

**DECRETO VISIBAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS Y ANUALIDADES A LOS KAIDES DE FUERZAS FALL-
FLANAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN**

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Vizir y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación protectora, que venimos en conceder a los Kaides de las Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación, los quinquenios y anualidades que a cada uno se consignan, los cuales habrán de percibir desde la fecha que se citan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Tetuán, a 4 de Moharram de 1356 (correspondiente al 17 de Marzo de 1937).—Firmado:
AHMED GANMIA.

RELACION QUE SE CITA

Unidades	Empleos	NOMBRES	Quinquenio o anualidad que les corresponden	Cantidad y fecha en que debe comen- zar percibo
Mecha-la núm. 1	Kaid Mía 2. ^a	Si Buchaib Ben el Hach Mohamed	2 quinquenios	1.200'00
Id.		Chaui...	2 anualidades	1-2-36
Id.	Id.	Ei misma...	2 quinquenios	1.300'00
Id.	Kaid Mía 1. ^a	Si Mahayub Ben Mohamed Ben Embarec	3 anualidades	1-2-937
Id.	Id. 2. ^a	Si Hachmi Ben Mohamed Mesuli...	2 quinquenios	1.500'00
Id.	Id. 2. ^a	Ei misma...	5 anualidades	1-1-937
Id.	Id. 2. ^a	Ei misma...	2 quinquenios	1.200'00
Id.	Id. 2. ^a	Ei misma...	2 anualidades	1-12-935
Id.	Id. 2. ^a	Ei misma...	2 quinquenios	1.300'00
Id.	Id. 1. ^a	Si Horain Ben Mohamed Susi	3 anualidades	1-12-936
Id.	Id. 1. ^a	Si Horain Ben Mohamed Susi	2 quinquenios	1.800'00
Id.	Id. 1. ^a	Si Horain Ben Mohamed Susi	8 anualidades	1-8-935

Unidades	Empleos	NOMBRES	Quinquenio o anualidad que les corresponden	Cantidad fecha en que debe comen- zar percibo
Id.	Id.	1. ^a El mismo...	2 quinquenios	1.900'00
		...	9 anualidades	1-8-936
Id.	Id.	2. ^a Si Laarbi Ben Mohamed Susi ...	2 quinquenios	1.200'00
		...	2 anualidades	1-2-936
Id.	Id.	2. ^a El mismo...	2 quinquenios	1.300'00
		...	3 anualidades	1-2-937
Id.	Id.	1. ^a Si Abdellkader Ben Al-lal Butahiau.	2 quinquenios	1.000'00
		...		1-7-936
Id.	Id.	1. ^a Si Al-luh Ben Ched-di Urriagli ...	2 quinquenios	1.000'00
		...		1-8-936

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán, 17 de Marzo de 1937. — El Delegado de A. F.
JUAN BEIGBEDER.

REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO NACIONAL Y PROVINCIAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO NACIONAL Y PROVINCIAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS Y ANUALIDADES A LOS KAIDES DE FUERZAS JALIFIANAS
QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN**

Loor la Dios único:
Nos, el Gran Visir,

Debamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.
DECRETAMOS:

Se concede a los Kaides de Fuerzas Jalifianas relacionados a continuación, los quinquenios y anualidades que a cada uno se señalan, los cuales habrán de percibir desde las fechas que se citan y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dado en Tetuán, a 25 de Hiya de 1355 (correspondiente al 9 de marzo de 1937).—Firmado: AHMED GAMBIA.

Unidades	Empleos	NOMBRES	Quinquenio o anualidad que les corresponden	Cantidad y fecha en que debecomenzar percibo
Mehal-la 1	Kaid 2. ^a	Si Layach Ben Amar Targuisti	2 quinquenios	1.000 pesetas. 1 Enero 1937
Id.	Kaid Rahá	Si Salah Bel el Fakih Meskini	2 quinquenios	1.200 pesetas. 1 Julio 1936
Id.	Kaid Mía 2. ^a	Si Mohamed B. Mohamed Isnasni	2 quinquenios	1.000 pesetas. 1 Noviembre 1936
Id.	Id.	S ^e Abdalah Bel Mohamed B. el Fa-kih Guelauí	2 quinquenios	1.300 pesetas
Id.	Id.	Si Mohamed Ben Ahmed Abdi	3 anualidades	1 Agosto 1936
Id.	Id.	Si Lahsen Ben Said Metuqui	2 quinquenios	1.600 pesetas 1 Marzo 1936
Mehal-la 2	Kaid Mía 1. ^a	Si Abdalam B. Mohamed el Hach	2 quinquenios	1.300 pesetas
			3 anualidades	1 Octubre 1936
			2 quinquenios	1.300 pesetas
			3 anualidades	1 Diciembre 1936

Unidades	Empleos	NOMBRES	Quinquenio o anualidad que les corresponden	Cantidad y fecha en que debe comensar percibir
Id.	Id.	Si Mohamed Ben Mohamed Chias	2 quinquenios	1.100 pesetas
Mehal-la 2	Kaid Mía 2. ^a	Si Mohamed Ben Mohamed Chias	1 anualidad	1 Mayo 1935
Id.	Id. 2. ^a	Si Mustafá Ben el Hassan	2 anualidades	1 Mayo 1936
Id.	Id.	El mismo	2 quinquenios	1.100 pesetas
Id.	Id.	El mismo	1 anualidad	1 Agosto 1934
Mehal-la 4	Id. 1. ^a	Si Aí Ben Hossain Susi	2 quinquenios	1.200 pesetas
Id.	Id.	Si Rahal Ben Fares Snasni	2 anualidades	1 Agosto 1935
Id.	Id.	Si Alí BenLhasen Tugani	2 quinquenios	1.300 pesetas
Mehal-la 5	Id. 2. ^a	Si Edi Ben Mohamed Hamedi	3 anualidades	1 Agosto 1936
Id.	Id.	Si Mohamed Beji el Hach Choho	2 quinquenios	1.000 pesetas
Id.	Id.	Si Sa'len Ben Rahal Marraksi	2 anualidades	1 Marzo 1937
Id.	Id.	Si Al-lal Ben Embarec Buharrás	2 quinquenios	1.200 pesetas
Guardia Jalilana	Id.	Si Abdeihalak Uld Mehdí	1 anualidad	1 noviembre 1936
			3 anualidades	1.300 pesetas
			2 quinquenios	1 Diciembre 1936
			3 anualidades	1.000 pesetas
			2 quinquenios	1.300 pesetas
			3 anualidades	1.000 pesetas

Alta Comisaría de España en Marruecos

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

CONCURSO PARA PROVEER, CON CARACTER PROVISIONAL, PLAZAS EN EL MAGISTERIO DE LA ZONA

Debido al forzoso retraso sufrido en la publicación del B. O. de 20 de marzo último, en que se inserta el Concurso arriba mencionado, el plazo de admisión de solicitudes a que se refiere el apartado sexto de la citada convocatoria se entenderá duradera hasta el 20 de abril actual.

DELEGACION DE FOMENTO

SERVICIO DE MINAS

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público que a partir del plazo de un mes contando desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Zona", comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del permiso de investigación núm. 946, solicitado por don José Cantero Barberana, de mil seiscientas hectáreas (1.600), en la kabila de Beni Urriaguel, lugar denominado Ait-Maaden, al objeto de proceder si ha lugar, a su concesión inmediata.

En el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Zona", el interesado deberá consignar en el Banco de Estado de Marruecos, a la cuenta del jefe del Servicio de Minas, la cantidad necesaria para responder a los gastos de estas operaciones a cuyo efecto le será debidamente comunicado el presupuesto provisional previsto en el artículo 47 del Reglamento.

Tetuán, 15 de abril de 1937.—El Delegado, P. A. Negible.

Alta Comisaría de España en Matanzas

DELEGACION DE ASUNTOS INDIANOS

COMUNICACION PARA PROPONER CON CARACTER PROVISIONAL, EN EL MINISTERIO DE LA ZONA

En virtud de lo que se acordó en el Consejo de Indias de 17 de Julio de 1802, en el punto de vista de la necesidad de proporcionar a los indios de esta zona, un medio de subsistencia, se ha acordado que se abra un concurso para la explotación de las minas de esta zona, con el fin de proporcionar a los indios un medio de subsistencia, y al mismo tiempo, proporcionar a los españoles un medio de subsistencia.

DELEGACION DE FOMENTO

SERVICIO DE MINAS

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 17 de Julio de 1802, se abre un concurso para la explotación de las minas de esta zona, con el fin de proporcionar a los indios un medio de subsistencia, y al mismo tiempo, proporcionar a los españoles un medio de subsistencia.

El concurso se abre por un periodo de seis meses, desde el día de la publicación de este aviso. Los interesados en participar en el concurso, deben presentar una solicitud en el Ministerio de la Zona, con el fin de obtener un número de inscripción. El precio de la explotación de las minas, será de 100 reales por año, y se pagará en tres plazos de 33 1/3 reales cada uno.

El presente aviso se publica en el Boletín de Indias de esta zona, para que los interesados puedan conocerlo.